



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Atenan soriano
para capareo =

a todas las experiencias =
La Jundad Concedido licencia y se permite a Juan Soriano p.
Usar como mto ofizio de bra prima, atento haver manifestado
el Sr D. N. de Carona (a quien se comitio) estar bastante ment e
practico =

Casa de
lino =

El Sr D. N. de Carona D. N. de Carona, a quien se comitio la pte. de su marchan
te vend desta Cuid. sobre que se concediere licencia para fabricar en
su hacienda en el pago de Montcajudo una balsa para curar lino,
Diegoquenta, haver pasado a su vez conozimto y que se pareze no veultra y m
Comu. alguno, en permitirle la fabrica de esta balsa, siendo de lte de lta mto
la mayor parte de aquellos vez, aunque com o bienen se puede peroxidar
en alguna parte a los herederos de dicho pago y el de Santomera; = Y la
Jundad ha mandado lo oido, de crendo nos amnifican con la Resolucion
alos yntercedor en las arsequias de dicho pago, Acordo se le de rra lta
a un Procurador para que alegue lo que le Comuenga = Y como
mo sea pa al del para si de Campillo =

Carta

Carta de D. N. de Carona D. N. de Carona, a quien se comitio la pte. de su marchan
del Conu. de M. su D. N. de Carona, a quien se comitio la pte. de su marchan
do ala Jundad, con fiero en el templo de San Pedro, en ag. tribun. a Juan
Joseph de Carilla, luego que aia tomado el estado de Resposio. Lo que per ez
falsos, = Y la Jundad ha mandado lo oido, y que en el Can. de rra lta
Car. hizo h eleccion de procu. en aquella Corte, en Joseph de Sanchoz,
nat. desta Jundad. Acordo se le Responda an, y como queda con el
Junto rentim, de no poder Complazerle =

Impuesto en la
sota y barrilla =

teniendo presente esta Jundad, hauser citado a los Cau. de lta al Canillo
de lta para do de proximo, para dar las disposiciones de poner en planta
la cobranza de la rra lta de un R. en cada quintal de sota y barrilla de lta
Jundad, en virtud de la R. facultad que se a obtenido; y que se hauser sobre
benido de pendas de lta, no se pudo celebrar ayun, Acordo se buelva a
zitar para este efecto al Canillo de lta de lta y tres del Corriente
lo que quedaron los Cau. presentes y para los ausentes se demem. al pte =

Junta de lta
Dito =

El Sr. Correg. Dijo que el Conu. de lta de lta heredo del
Sr. D. N. de Carona, en que se ordena haga poner se en cam
nen al exercito de Cataluña todos los finles que tubiere esta Jundad